

Escuela de Alta Gerencia Pública

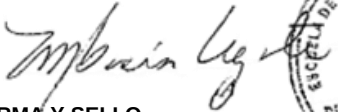
Cuadro de Contrataciones

Periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2020

Unidad que celebro el Contrato	Detalle del contacto	Procedimiento de Adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Número de Firmas Licitantes	Estimación del Costo	Entidad Administradora del Contrato	Titulo del Contrato	Firmas del Contrato	Persona Jurídica quien se le asignó el Contrato	Fecha de Inicio y Duración del Contrato
Dirección Ejecutiva de la EAGP	Preparar a la alta gerencia de la Administración Pública hondureña en el uso de métodos y herramientas para la construcción de escenarios futuros. (Análisis prospectivos), mediante el desarrollo de dos (2) ediciones	CPI-EAGP-011-2020	Consultoría Pública Internacional	3	US\$ 18,000.00	EAGP	Facilitación del curso virtual "Métodos y herramientas para la construcción de escenarios futuros (Análisis Prospectivos)"	EAGP: María Magdalena García (Directora Ejecutiva). Consultor: Jean Paul Vargas	Persona Natural: Jean Paul Vargas	25 de agosto al 24 de noviembre de 2020

	virtuales del curso									
--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: Se adjunta documentación de soporte del proceso de contratación.

FIRMA Y SELLO
 


RESPONSABLE

Lic. Maria Magdalena García
 Directora Ejecutiva de EAGP

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INTERNACIONAL

**“FACILITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL “MÉTODOS Y HERRAMIENTAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS FUTUROS (ANÁLISIS PROSPECTIVOS)”**

CPI-011-EAGP-2020

Nosotros, **MARIA MAGDALENA JEANNETTE GARCIA UGARTE**, mayor de edad, Soltera, Hondureña, Licenciada en Economía, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, con Identidad No. 0801-1942-02914, en mi condición de Directora Ejecutiva de la Escuela de Alta Gerencia Publica órgano desconcentrado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, facultada para celebrar este acto mediante Acuerdo No. 16-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, para los efectos legales correspondientes se denominará **“EL CONTRATANTE”** y por la otra, **JEAN-PAUL VARGAS CÉSPEDES**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad Costarricense, Doctor en Gobierno y Políticas Públicas, con Identidad y Pasaporte No. 109210269 con domicilio en Cartago, Costa Rica en adelante denominado **“EL CONSULTOR”**, celebran el presente **CONTRATO** (en adelante denominado el “Contrato”).

CONSIDERANDO QUE **“EL CONTRATANTE”** tiene interés en que **“EL CONSULTOR”** preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE **“EL CONSULTOR”** está dispuesto a prestar dichos servicios, POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.Servicios

- i) **“EL CONSULTOR”** prestará los servicios que se especifican en el **Apéndice A**, “Términos de Referencia y Alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
- ii) **“EL CONSULTOR”** desarrollará la consultoría para **“EL CONTRATANTE”** en la forma y dentro de los plazos indicados en el **Apéndice B**, “Duración, monto y forma de pago”.
- iii) Los documentos adjuntos al presente Contrato: **a)** Los Términos de Referencia y **b)** Acta de Selección de EL CONSULTOR emitida por la terna evaluadora, se considerarán parte integral del mismo.

2.Plazo

“EL CONSULTOR” prestará los servicios por un periodo de tres (3) meses calendario a partir de la firma del contrato. Apéndice B. El trabajo será desarrollado en el lugar de residencia del consultor a través de la modalidad virtual o teletrabajo.

3.Pagos

A. Monto máximo.

EL CONTRATANTE” pagará a **“EL CONSULTOR”** una suma no superior a DIEZ Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS (US\$18,000.00) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el **Apéndice A**. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los

costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos:

Primer Pago: 50% Contra entrega de los productos 1, 2 y 3.

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades de dos (2) ediciones virtuales del curso con su respectivo cronograma de actividades, metodología y plazos de entrega de productos. (5 días después de firmado el contrato) Debe ser presentado a la Dirección Ejecutiva de la EAGP para aprobación.
2. Materiales de diseño, lecturas y prácticas utilizadas durante el desarrollo de la primera edición del curso, ordenados según la secuencia de su desarrollo.
3. Documento final de la primera edición del curso evidenciando la coordinación de las actividades desarrolladas en el curso, incluyendo la sistematización de las buenas prácticas de los participantes en el curso, la relación desarrollada de hallazgos, conclusiones y buenas prácticas destinadas al fortalecimiento de la EAGP) (45 días después de la firma del contrato).

Segundo Pago: 50% Contra entrega de los productos 4, y 5

4. Materiales de diseño, lecturas y prácticas utilizadas durante el desarrollo de la segunda edición del curso virtual, ordenados según la secuencia del desarrollo del curso.
5. Documento final de la segunda edición del curso evidenciando la coordinación de las actividades desarrolladas en el curso, incluyendo la sistematización de las buenas prácticas de los participantes en el curso, la relación desarrollada de hallazgos, conclusiones y buenas prácticas destinadas al fortalecimiento de la EAGP) (90 días después de la firma del contrato)

Todos los documentos, materiales o productos de la presente contratación son propiedad de la Escuela de Alta Gerencia Publica dependencia desconcentrada de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en dólares, contra entrega de productos/informes, y se harán efectivos mediante transferencia a la cuenta del Consultor, JEAN-PAUL VARGAS CÉSPEDES CUENTA DE AHORRO BANCO BAC Credomatic Costa Rica, BIC/Swift code: BSNJCRSJ, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación, aceptación y aprobación por parte de “EL

CONTRATANTE” de los productos/informes u otros elementos que deban proporcionarse por “EL CONSULTOR”.

Estructura Presupuestaria:

Esta consultoría será financiada con fondos de donación externa, en el marco del proyecto “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA DE HONDURAS (EAGP)” que cuenta con la Financiación de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), afectando la estructura presupuestaria siguiente: Institución 282, Programa 011 Especialización y Educación, Subprograma 00, Fuente 22, Act/Obra 001, Dirección y Coordinación Superior, Objeto 24710 Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa.

4. Administración de Consultoría Coordinador

El consultor trabajará bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de la Escuela de Alta Gerencia Pública, responsable de la aprobación de productos.

Productos y/o Informes “EL CONSULTOR”, deberá entregar los Productos/Informes indicados en el Apéndice A, “Términos de Referencia y Alcance de los Servicios” y constituirán la base para el pago que deberá efectuarse conforme a lo indicado en el numeral 3.

5. Calidad de los Servicios.

“EL CONSULTOR” se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por el Consultor sean considerados insatisfactorios para el Contratante, éste notificará al Consultor por escrito, especificando el problema. El Consultor dispondrá de un periodo de cinco (05) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El Contratante dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del Consultor, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

Así mismo, el Consultor reconoce su responsabilidad profesional directa ante EL CONTRATANTE por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

6. Confidencialidad

“EL CONSULTOR” no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad de” EL CONTRATANTE” relacionada con los Servicios de este Contrato o las actividades u operaciones de” EL CONTRATANTE” sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para EL CONTRATANTE en virtud de este Contrato, serán de propiedad del CONTRATANTE, el

Consultor podrá conservar una copia previa autorización de EL CONTRATANTE.

- | | |
|---|---|
| 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades | EL CONSULTOR” Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios relacionados con este contrato. |
| 9. Cesión | “EL CONSULTOR” no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte de este, sin el consentimiento previo por escrito de” EL CONTRATANTE”. |
| 10. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato | El Contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el idioma del Contrato será el español. |
| 11. Solución de controversias | Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación de este, que no pueda resolverse de común acuerdo entre las partes se resolverá de conformidad a lo establecido en las Leyes de la Republica deHonduras. |
| 12. Retenciones | Con fundamento en la Ley del Impuesto sobre la renta, “EL CONTRATANTE” retendrá a “EL CONSULTOR” en cada pago de honorarios profesionales devengados el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre los honorarios totales, salvo que EL CONSULTOR presente el comprobante de estar inscrito en el régimen de Pagos a Cuenta en el Sistema de Administración de Rentas. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado. |
| 13. Terminación del Contrato | El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, por terminación anticipada del mismo o por el incumplimiento del contrato. |
| 14. Causas de Resolución | Serán causas de terminación del presente contrato: I El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; II. La suspensión definitiva de los trabajos o la suspensión temporal de los mismos, por una semana calendario sin causa debidamente justificada; III. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución debidamente comprobada y justificada por “EL CONTRATANTE” entendiéndose como FUERZA MAYOR catástrofe provocadas por fenómenos naturales o por la mano de Dios y como CASO FORTUITO, las inundaciones, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, motines, |

desorden social, naufragio, incendio, y otras provocadas por la mano del hombre; **IV.** El mutuo acuerdo de las partes y **V.** El artículo 77, del Decreto 171-2019 que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el ejercicio fiscal del 2020, vigente para esta fecha que literalmente dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

15. Modificaciones al contrato

El presente Contrato o los Términos de Referencia podrán ser modificados de común acuerdo por las partes. La decisión adoptada requerirá, en todo caso, de la suscripción por ambas partes de un Addendum, con las mismas formalidades con las que se firma el presente Contrato.

16. Integridad

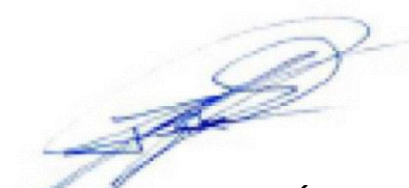
Las partes se comprometen a cumplir con la Cláusula de Integridad establecida mediante Acuerdo NO. SE-037-2013 /25 de junio del 2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, publicado en la Gaceta No. 33,210 de fecha 23 de agosto del 2013.

17. Aceptación

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA** firmándolo, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los treinta y un (31) días del mes agosto de 2020.


MARIA MAGDALENA GARCIA UGARTE
POR “EL CONTRATANTE”




JEAN-PAUL VARGAS CÉSPEDES
POR “EL CONSULTOR”

APÉNDICES

APÉNDICE A: TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

I. Alcance de la Consultoría

La consultoría se ha planteado tomando como base el desarrollo de dos (2) ediciones de un curso que se fundamenta en un conjunto de paradigmas de pensamiento, métodos y herramientas de análisis prospectivo, en este sentido el mismo se presenta sobre la base de una propuesta metodológica que abarca un proceso de análisis prospectivo, desde su definición de objetivos iniciales, alcances y limitaciones, hasta la identificación de variables y actores relevantes, así como la construcción de posibles escenarios futuros.

Para ello, el curso contempla una (1) sesión que presenta los aspectos conceptuales-teóricos necesarios para definir los alcances y limitaciones del proceso y el punto de partida; dos(2) sesiones centradas en los aspectos prácticos – metodológicos de las distintas herramientas de análisis y software necesario para la construcción de un análisis prospectivo y; una (1) sesión final en las que se desarrollan un conjunto de posibles escenarios con el fin de desarrollar habilidades anticipatorias.

El Taller de Métodos y Herramientas para la Construcción de Escenarios Futuros está diseñado sobre ocho sesiones con una duración de cuatro horas cada una. Estas serán impartidas de manera virtual y cada una estará construida sobre un conjunto de actividades teóricas y prácticas. En consecuencia, la duración total del taller será de 32 horas.

II. Objetivo General

Preparar a la alta gerencia de la Administración Pública hondureña en el uso de métodos y herramientas para la construcción de escenarios futuros. (Análisis prospectivos), mediante el desarrollo de dos (2) ediciones virtuales del curso.

III. Objetivos Específicos

- Trasladar a los participantes del curso los mensajes definidos previamente por la EAGP para impulsar el conocimiento de la institución y promover su posicionamiento como un actor clave del proceso de modernización de la Administración Pública hondureña.
- Al finalizar el participante habrá adquirido los principales conocimientos relacionados con los nuevos paradigmas de pensamientos, el análisis prospectivo y la planificación estratégica.
- Dominio de herramientas para el análisis de mega tendencias y métodos prospectivos exploratorios.
- Dominio de herramientas para el análisis estructural de variables correlacionadas y actores claves en sistemas complejos.
- El participante estará en capacidad de anticiparse a oportunidades o desafíos potenciales que pueden afectar la organización.

IV. Actividades de la Consultoría

- Coordinar con la EAGP los espacios y mensajes a trasladar a los participantes del curso, antes, durante y después de su desarrollo, con el propósito de impulsar el

posicionamiento de la EAGP como un actor clave del proceso de modernización de la Administración Pública hondureña.

- **Instrucción didáctica virtual sincrónica:** los docentes-facilitadores presentarán los temas programados para efectos de análisis y discusión por parte de los participantes, lo que les permitirá actualizar y refrescar conocimientos y homologar terminología técnica, por medio de la plataforma *zoom*. Una de las ventajas que tendrán los participantes con el curso virtual, es que se incluirán todas las grabaciones de las sesiones sincrónicas, de manera tal que los participantes las puedan revisar cuando están completando las actividades formativas.
- **Participación de los asistentes:** se desarrollará una metodología de instrucción altamente participativa (foros, Wikis, chats, tareas y cuestionarios), a efecto de motivar a los participantes a involucrarse activamente en el desarrollo de las temáticas, no sólo para lograr el mejor aprendizaje de sus conceptos, sino en su aplicación a la función pública y vida personal de cada uno de ellos. Por lo anterior, se espera desarrollar un diálogo docente-participantes, que amplíe el espectro de inquietudes de los participantes, para que mejoren sus conocimientos teóricos y prácticos sobre los temas desarrollados.
- **Trabajo en grupos:** para lograr la interacción de los participantes, se conformarán grupos de trabajo con el fin de que se desarrollen ejercicios y casos prácticos, así como exposiciones.
- **Ejercicios y casos:** los facilitadores desarrollarán - como parte del programa - casos y ejercicios prácticos. Mediante el trabajo individual y en grupos, los participantes serán parte de la solución de casos y ejercicios, ya sea durante las sesiones de instrucción presencial o por medio de trabajo fuera de horas de clase.
- **Lecturas complementarias:** los estudiantes deberán hacer lecturas complementarias sin la presencia de los docentes-facilitadores, preferiblemente en horas fuera de clase- del material didáctico que se les proveerá, con lo que se pretende que sean más críticos sobre la materia impartida por los docentes.

V. Productos Esperados

Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, de dos (2) ediciones virtuales del curso, con su respectivo cronograma de actividades, metodología y plazos de entrega de productos. (5 días después de firmado el contrato).

1. **Materiales de diseño, lecturas y prácticas utilizadas durante el desarrollo de la primera edición del curso**, ordenados según la secuencia de su desarrollo.
2. **Documento final de la primera edición del curso virtual**, evidenciando la coordinación de las actividades desarrolladas durante el curso, incluyendo la sistematización de las buenas prácticas de los participantes y la relación desarrollada de hallazgos, conclusiones y buenas prácticas destinadas al fortalecimiento de la EAGP.
3. **Materiales de diseño, lecturas y prácticas utilizadas durante el desarrollo de la segunda edición del curso virtual**, ordenados según la secuencia del desarrollo del curso.
4. **Documento final de la segunda edición del curso** evidenciando la coordinación de las actividades desarrolladas en el curso, incluyendo la sistematización de las buenas prácticas de los participantes en el curso, la relación desarrollada de hallazgos, conclusiones y buenas prácticas destinadas al fortalecimiento de la EAGP) (90 días después de la firma del contrato.

APÉNDICE B: DURACIÓN, MONTO Y FORMA DE PAGO

CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría contara con el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva y su equipo técnico. La aprobación final de los productos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la EAGP.

La contratación de la presente consultoría tendrá una duración de tres (3) meses calendario, 45 días cada edición del curso a partir de la firma del Contrato.

Todos los documentos, materiales o productos de la presente contratación son propiedad de la Escuela de Alta Gerencia Pública, dependencia desconcentrada de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

MONTO Y FORMA DE PAGO.

El monto establecido para la presente consultoría es por valor de Diez y Ocho Mil Dólares Americanos Exactos (US\$ 18,000.00) incluye todos los costos, gastos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Se realizará por medio de pagos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria a nombre del consultor, contra entrega de productos con sus respectivos recibos por honorarios profesionales a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de la EAGP de la forma siguiente:

Primer Pago: 50% Contra entrega de los productos 1, 2 y 3.

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades de dos (2) ediciones virtuales del curso con su respectivo cronograma de actividades, metodología y plazos de entrega de productos. (5 días después de firmado el contrato) Debe ser presentado a la Dirección Ejecutiva de la EAGP para aprobación.
2. Materiales de diseño, lecturas y prácticas utilizadas durante el desarrollo de la primera edición del curso, ordenados según la secuencia de su desarrollo.
3. Documento final de la primera edición del curso evidenciando la coordinación de las actividades desarrolladas en el curso, incluyendo la sistematización de las buenas prácticas de los participantes en el curso, la relación desarrollada de hallazgos, conclusiones y buenas prácticas destinadas al fortalecimiento de la EAGP) (45 días después de la firma del contrato).

Segundo Pago: 50% Contra entrega de los productos 4, y 5

4. Materiales de diseño, lecturas y prácticas utilizadas durante el desarrollo de la segunda edición del curso virtual, ordenados según la secuencia del desarrollo del curso.
5. Documento final de la segunda edición del curso evidenciando la coordinación de las actividades desarrolladas en el curso, incluyendo la sistematización de las buenas prácticas de los participantes en el curso, la relación desarrollada de hallazgos, conclusiones y buenas prácticas destinadas al fortalecimiento de la EAGP) (90 días después de la firma del contrato)

De cada pago se retendrá el 25% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.

APÉNDICE C – DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO EN DOLARES AMERICANOS

Para ejecutar la consultoría se determina el valor del contrato en DIEZ Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS (US\$ 18,000.00) incluyendo impuestos, suma que se desglosa de la siguiente manera:

Honorarios Profesionales	US\$ 18,000.00
Menos: 25% impuesto sobre la renta	<u>US\$ 4,500.00</u>
Honorarios Netos	US\$ 13,500.00
Monto Total del Contrato	US\$ 18,000.00